



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 55473/2015

CÓRDOBA, 15 MAR 2016

VISTO :

Que el alumno de esta Facultad Sr. CARRIZO JEREZ, JOSÉ IGNACIO, DNI 37511046, matrícula 37511046, ha solicitado **EQUIVALENCIA** de las asignaturas Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO :

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas Antropología Socio-Cultural, Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar **EQUIVALENCIA** al Sr. CARRIZO JEREZ, JOSÉ IGNACIO, DNI 37511046, matrícula 37511046, en las asignaturas Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana con una calificación de 4 (cuatro) puntos; Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 7 (siete) puntos.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Exp-UNC: 0055473 / 2015

Artículo 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución Nº: 298

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA